

Reapertura del sistema para la recepción extemporánea de reportes FATCA se anuncia por el SAT

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció la reapertura del sistema para la recepción extemporánea de reportes FATCA por un periodo de **3 días** iniciando el **9 de noviembre de 2015**.

Esto significa que las instituciones financieras que no lograron reportar en la fecha límite **del 15 de septiembre del 2015**, tendrán un breve periodo para cumplir con sus obligaciones de reportar conforme al FATCA.

El anuncio del SAT cuenta con ciertas condiciones que deben cumplirse para estar en posibilidad de reportar durante este periodo extemporáneo:

- La institución financiera debe estar registrada y contar con su certificado(s) productivo(s);
- La institución financiera debe informar al SAT que harán uso de este periodo extemporáneo;
- La Institución financiera no pudo enviar su reporte el **15 de septiembre del 2015**.

Es importante mencionar que este periodo extemporáneo no estará disponible para aquellas instituciones financieras las cuales quieran enviar reportes FATCA corregidos o complementarios.

Si no le fue posible cumplir con sus obligaciones de reporte conforme al FATCA al **15 de septiembre de 2015** o si quisiera entender con mayor detalle lo que este anuncio significa para su institución, lo invitamos a ponerse en contacto con nuestros expertos.

¿Qué es el FATCA?

FATCA (“IGA” por sus siglas en inglés) es el Acuerdo Intergubernamental entre los Estados Unidos de América y México ([Link](#)) el cual requiere que las instituciones financieras ubicadas o residentes en México reporten al SAT la información financiera de las cuentas que sean directa o indirectamente propiedad de los ciudadanos de los Estados Unidos de América. Esta información será transmitida subsecuentemente por el SAT a las autoridades fiscales de los Estados Unidos. Las instituciones financieras incluidas dentro de este acuerdo incluyen bancos, casas de bolsa, aseguradoras o fiduciarias, entre otras entidades.

Siga [nuestro blog](#) para mantenerse al tanto de los cambios globales en cuanto al FATCA, el IGA de México y “The Common Reporting Standard” (“CRS” por sus siglas en inglés).

Mauricio Hurtado

mauricio.hurtado@mx.pwc.com

Karina Pérez Delgadillo

karina.perez.delgadillo@mx.pwc.com

Bosun Adebaki

bosun.adebaki@mx.pwc.com

www.pwc.com/mx/impuestos-servicioslegales

El contenido de este documento es meramente informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En todo caso, deberán consultarse las disposiciones fiscales y legales, así como a un profesionista calificado.